ACCIÓN URGENTE

**POLÍTICO DETENIDO POR UNA PUBLICACIÓN EN LAS REDES SOCIALES**

**El 31 de julio, policías vestidos de civil detuvieron arbitrariamente al destacado político de la oposición egipcio Yehia Hussein Abdelhady, de 71 años, en una calle de El Cairo. Su detención se produjo pocos días después de que publicara un comentario en Facebook en el que criticaba al presidente Abdel Fattah al Sisi y al ejército y pedía un cambio de régimen. El mismo día de la detención, la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado lo interrogó en relación con la publicación y ordenó su reclusión en espera de juicio durante 15 días para investigar otros cargos falsos relacionados con el terrorismo y la publicación de “noticias falsas”. Debe ser puesto en libertad de inmediato y sin condiciones, ya que ha sido detenido únicamente por ejercer de manera pacífica su derecho a la libertad de expresión.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

***Fiscal General Mohamed Shawky Ayyad / Public Prosecutor Mohamed Shawky Ayyad***

*Office of the Public Prosecutor*

*Madinat al-Rehab, Cairo*

*República Árabe de Egipto*

*Fax: +202 2577 4716*

*X: @EgyptianPPO*

*Señor Fiscal General:*

*Me dirijo a usted para expresarle mi preocupación por la detención arbitraria de* ***Yehia Hussein Abdelhady****, de 71 años, destacado político de la oposición y exportavoz de la alianza de fuerzas políticas opositoras Movimiento Civil Democrático. Está siendo perseguido por las autoridades en relación con una publicación en Facebook del 22 de julio en la que se preguntaba cuánto tiempo tenía el ejército la intención de permanecer en silencio mientras el pueblo egipcio vivía en la pobreza extrema en medio de la inacción y la corrupción del gobierno, y pedía un cambio de régimen en el país.*

*El 31 de julio, Yehia Hussein Abdelhady fue detenido por policías vestidos de civil mientras se dirigía en coche junto a un amigo a un acto político en la sede del partido Al Karama en El Cairo, la capital de Egipto. Los agentes no le mostraron ninguna orden de arresto ni lo informaron de los motivos por los que lo aprehendían. También se negaron a identificarse. Ese mismo día fue interrogado en la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado en relación con los cargos de “unirse a un grupo terrorista”, publicar “noticias falsas”, “incitar a la comisión de un delito de terrorismo”, “usar indebidamente las redes sociales” y “financiar el terrorismo”. Las pruebas presentadas en su contra por la Agencia de Seguridad Nacional, una fuerza policial especializada, a la Fiscalía Suprema incluían capturas de pantalla de publicaciones en redes sociales críticas con el gobierno que se le atribuían. Un fiscal de la Fiscalía Suprema lo interrogó sobre la publicación en las redes sociales del 22 de julio en la que pedía un cambio de régimen y ordenó su detención en espera de juicio durante 15 días para realizar más investigaciones. Yehia Hussein Abdelhady está recluido en la prisión10 de Ramadán, donde no se le permite recibir visitas familiares, y su estado de salud es preocupante, pues padece diabetes y una afección cardiaca, entre otros problemas de salud relacionados con la edad.*

*No es la primera vez que las autoridades egipcias actúan contra Yehia Hussein Abdelhady. En 2018, la fiscalía inició investigaciones penales contra él por los cargos de insultar al presidente, alterar el orden público y publicar “noticias falsas” en relación con una publicación en las redes sociales en la que criticaba al presidente Abdel Fattah al Sisi. En 2019, las autoridades lo arrestaron después de que el Movimiento Civil Democrático pidiera la liberación de sus miembros detenidos. Tras 42 meses encarcelado injustamente, en junio de 2022 se puso fin a su detención arbitraria en virtud de un indulto presidencial.*

***Lo insto a garantizar que Yehia Hussein Abdelhady quede en libertad de manera inmediata e incondicional y que se retiren todos los cargos que pesan en su contra, ya que está detenido sólo por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión. Las autoridades egipcias deben abstenerse de utilizar la legislación antiterrorista para perseguir a quienes formulan críticas pacíficas y de mantener a estas personas en prisión en espera de juicio de forma indefinida.***

*Atentamente,*

**Información complementaria**

Yehia Hussein Abdelhady es un firme opositor al gobierno de Egipto. Es fundador y exportavoz del Movimiento Civil Democrático, una alianza de fuerzas políticas opositoras. En los últimos años, ha publicado regularmente artículos de prensa y contenido en las redes sociales en los que critica al gobierno del presidente Abdel Fattah al Sisi.

La detención de Yehia Hussein Abdelhady se produjo pocos días antes de que se debatiera el uso de la prisión en espera de juicio durante el “diálogo nacional”, una plataforma puesta en marcha el año pasado por el presidente para facilitar el diálogo entre la oposición y el gobierno en torno a las cuestiones acuciantes. Durante el último mes, las autoridades egipcias han intensificado la represión contra disidentes y periodistas. En julio, las autoridades [arrestaron](https://www.amnesty.org/en/latest/news/2024/07/egypt-authorities-escalate-attacks-on-media-freedom-rounding-up-a-journalist-and-a-cartoonist/) arbitrariamente a un periodista y un caricaturista únicamente por su trabajo en los medios de comunicación y los sometieron a desaparición forzada durante periodos de entre dos y cinco días. Desde principios de julio, las fuerzas de seguridad egipcias han sometido a [detención](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/07/egypt-more-than-100-arbitrarily-detained-over-calls-for-anti-government-protests/) arbitraria a 119 personas en relación con llamamientos en Internet a celebrar protestas antigubernamentales que finalmente no se materializaron.

Las autoridades egipcias están llevando a cabo una persecución selectiva contra Yehia Hussein Abdelhady por su oposición política. El 11 de noviembre de 2018, la fiscalía lo investigó por cargos de insultar al presidente, alterar el orden público y publicar “noticias falsas” después de que publicara un comentario en Facebook en el que criticaba la declaración del presidente Abdel Fatah al Sisi sobre la Revolución del 25 deenero de 2011. La fiscalía ordenó su libertad bajo fianza, [según grupos locales de derechos humanos](https://www.cfjustice.org/ar/pcalendar/%D9%82%D8%B6%D9%8A%D8%A9-%D9%8A%D8%AD%D9%8A%D9%8A-%D8%AD%D8%B3%D9%8A%D9%86-%D8%B9%D8%A8%D8%AF-%D8%A7%D9%84%D9%87%D8%A7%D8%AF%D9%8A/).

El 29 de enero de 2019, las autoridades arrestaron a Yehia Hussein Abdelhady unas horas después de que el Movimiento Civil Democrático exigiera la puesta en libertad de los miembros de la alianza que habían sido arrestados tras la conmemoración del aniversario de la Revolución del 25 de Enero. La Fiscalía Suprema inició investigaciones penales contra él en la *Causa núm. 277* *de 2019* por los cargos de unirse a un grupo establecido en contra de la ley, planificar y prepararse para cometer actos de violencia y utilizar el aniversario de la Revolución del 25 de Enero para provocar el caos en el país, y publicar “noticias falsas”, según [grupos locales de derechos humanos](https://ecesr.org/%D9%85%D8%AA%D9%87%D9%85%D9%88%D9%86-%D8%A8%D8%A7%D9%84%D8%A3%D9%85%D9%84-%D9%8A%D8%AD%D9%8A-%D8%AD%D8%B3%D9%8A%D9%86-%D8%B9%D8%A8%D8%AF-%D8%A7%D9%84%D9%87%D8%A7%D8%AF%D9%8A-%D8%A8%D8%B1/). La fiscalía ordenó su detención en espera de juicio durante 15 días para realizar más investigaciones.

En junio de 2021, durante su detención en espera de juicio en relación con la *Causa núm. 277 de 2019* fue remitido a juicio en relación con la causa de 2018. En mayo de 2022 un tribunal de excepción lo condenó a cuatro años de prisión. En Egipto, los procedimientos en los tribunales de excepción son intrínsecamente injustos. A las personas acusadas se les niega el derecho a apelar contra su declaración de culpabilidad y su condena ante un tribunal superior. Ese mismo mes, el presidente Abdel Fattah al Sisi lo indultó. Quedó en libertad el 1 de junio de 2022 tras pasar tres años y medio en prisión.

El 18 de enero de 2024, en otra causa, un tribunal condenó a Yehia Hussein Abdelhady a un año de prisión condicional por el cargo de publicar “noticias falsas”, en relación su contenido en redes sociales crítico con el gobierno. Fue remitido a juicio sin ser interrogado, según el grupo local de derechos humanos [Frente Egipcio por los Derechos Humanos](https://egyptianfront.org/ar/2024/01/%D9%84%D9%86%D8%B4%D8%B1%D9%87-%D9%85%D9%82%D8%A7%D9%84%D8%A7%D8%AA-%D8%B3%D9%8A%D8%A7%D8%B3%D8%A7%D8%AA-%D9%85%D9%86%D8%AA%D9%82%D8%AF%D8%A9-%D9%84%D9%84%D9%86%D8%B8%D8%A7%D9%85-%D8%A7%D9%84%D8%AD/).

En virtud del derecho y las normas internacionales de derechos humanos, el derecho a la libertad de expresión es aplicable a toda clase de información e ideas, incluidas aquellas que puedan considerarse profundamente ofensivas, inquietantes o escandalosas. Aunque los Estados tienen la obligación de prohibir la apología del odio, las normas internacionales dejan claro que este concepto abarca más que la mera expresión de ideas u opiniones que denoten odio contra los miembros de un grupo concreto, y requiere una clara muestra de la intención de incitar a otras personas a discriminar, ser hostiles o cometer actos de violencia contra un grupo protegido.

Desde 2013, las autoridades egipcias han consolidado su control sobre las redes sociales y han intensificado la represión contra quienes las usan para publicar contenido crítico con el gobierno. Desde entonces, las autoridades han arrestado arbitrariamente a miles de personas críticas y las han sometido a detención en espera de juicio prolongada por cargos falsos relacionados con el terrorismo o por publicar “noticias falsas”, vulnerando su derecho a la libertad de expresión, asociación o reunión pacífica.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** árabe, inglés.

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 9 de noviembre de 2024**

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Yehia Hussein Abdelhad** (masculino)